

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE LA I EDICIÓN DE LA GALA DE ENTREGA DE LOS «PREMIOS AL TRABAJO AUTÓNOMO EN ANDALUCÍA», DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO.

1. OBJETO DEL CONTRATO:

El pliego tiene como objeto de este contrato es la contratación de los servicios para la organización y desarrollo de las actividades previstas para la celebración del acto de los Premios al Trabajo Autónomo en Andalucía para el año 2025. Para la celebración de este acto institucional, este contrato incluye, entre otras prestaciones, la organización del evento en sí mismo, traslado y alojamiento de las personas premiadas, sus acompañantes y personas integrantes del jurado al lugar de celebración, así como proporcionar todo el personal necesario para el acto, intérprete de lengua de signos, presentación, decoración, imagen, sonido, escenografía y emisión en streaming. Además, debe incluir un servicio de catering para las personas premiadas y el resto de personas invitadas al evento; realización de fotografías de las personas premiadas y autoridades antes y durante la celebración del mismo; la elaboración de vídeos, tanto de las personas premiadas en esta edición, como de introducción y resumen del acto; el diseño de una imagen corporativa del evento, adaptada a diferentes formatos para su difusión en distintos soportes publicitarios y redes sociales, además de proporcionar los medios técnicos necesarios para el correcto desarrollo de este evento, según se detalla a continuación.

La descripción detallada de los trabajos que se pretenden contratar figura en el Pliego de Prescripciones Técnicas que junto con el Pliego de Cláusulas Particulares regirán esta contratación.

División por lotes.

Se considera oportuno la división del contrato en dos lotes.

- **Lote 1: Organización del evento**, así como el traslado y alojamiento de las personas premiadas, sus acompañantes y personas integrantes del jurado.
- **Lote 2: Catering** “Reservado a empresas de inserción, disposición adicional 4ª LCSP” responsable del catering posterior a la celebración del acto, de conformidad con la instrucción séptima de la Instrucción 1/2024 de la Dirección General de Contratación para el cumplimiento de la reserva del 5% en la contratación administrativa de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus entidades instrumentales a centros especiales de empleo de iniciativa social y empresas de inserción. Las empresas de inserción, deben acreditar esta condición mediante el certificado de su inscripción en el registro administrativo de empresas de inserción autonómico correspondiente.

Código CPV¹ : 79952000-2 (Servicios d Eventos) / 55320000-9 (Servicio suministro de comidas).

¹ Reglamento (CE) N° 213/2008 de la Comisión Europea, de 28 de noviembre de 2007, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV) - BOE: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2008-80475>



MARIA ELENA LOBILLO CHACON		19/08/2025 10:28:05	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwmPhdzcth6QdLlxugp1K551XA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2. DISPOSICIÓN Y DESPLIEGUE DE MEDIOS MATERIALES, PERSONALES Y TÉCNICOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO DESARROLLO Y PUESTA EN MARCHA DEL EVENTO:

La empresa adjudicataria deberá proveer el acto de celebración de las instalaciones, elementos y servicios imprescindibles, acordes con las 200 personas invitadas y con las siguientes especificaciones mínimas:

• Lugar de celebración del evento (Lote 1):

La empresa adjudicataria propondrá a esta Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social al menos tres lugares de celebración que se ajusten a los siguiente:

1. Se buscará un lugar emblemático sito en la ciudad de Almería que doten al evento de una carga positiva de singularidad, atractivo y elegancia. Deberá tener una ubicación que cumpla con las indicaciones de la “Guía para la Organización de eventos para la perspectiva ecológica de la Agenda 2030” propuesta por la unión Europea, debe tener facilidad de accesos, cercanos a posibles medios de transporte públicos, para evitar en la medida de lo posible las emisiones de CO₂, así como las pérdidas innecesarias de tiempo. A modo de ejemplos podemos destacar: el Teatro Alameda de Almería y el Museo de Almería.
2. Debe estar dotado de las condiciones técnicas indispensable como conexiones a red eléctrica de gran potencia, para el correcto desarrollo óptimo y efectivo de la ceremonia, así como conexión a internet.
3. Deberá disponer de un sistema de audio, video e iluminación envolvente que permita la retransmisión por restringa del evento. Dado que el objeto de estos Premios es dar la mayor visibilidad posible al sector de la economía social la posibilidad de la retransmisión de la ceremonia mediante canales digitales facilita en gran medida su difusión y su alcance.
4. El espacio deberá contar con un amplio auditorio con al menos 200 asientos individuales considerados como óptimos por la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social, con objeto de dar ubicación a los invitados.
5. Dicho espacio deberá tener una zona para la celebración de un catering posterior.

• Trabajos a realizar (Lote 1):

1. Producción de materiales para el escenario y recepción de las personas invitadas (cartelería de atril, fondo de pantalla, corpóreos tanto para zonas exteriores como interiores, roll up, bandeloras,...).
2. Equipamiento de vídeo, audio e iluminación (extras a las coberturas del auditorio, si fueran necesarias).
3. Para el correcto desarrollo de las distintas secuencias de la ceremonia de entrega de los premios, la empresa adjudicataria pondrá a disposición de la comisión organizadora un número mínimo de 2 personas técnicas.
4. Fondos de pantalla para proyectar durante el evento.
5. Será necesaria la creación de una serie de proyecciones en formato audiovisual para acompañar la entrega de cada galardón. La duración del video por cada persona premiada no podrá ser inferior a 1 minuto. En este sentido, la empresa adjudicataria tendrá que coordinar con cada persona premiada la preparación y composición del material gráfico y audiovisual para poder componer las piezas que se proyectarán durante la lectura de la semblanza.
6. Equipamiento de mobiliario necesario según la escenografía propuesta: mesa de presidencia, sillones, mesita para galardones, atril etc...
7. Un mínimo de 200 asientos individuales.
8. La incorporación para retransmisión del acto de una plataforma digital para distribuir en streaming la señal del evento y facilitar así su visualización, alcanzando a más asistentes. Incluirá la

MARIA ELENA LOBILLO CHACON		19/08/2025 10:28:05	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwmPhdzcth6QdLlxugp1K551XA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- personalización con la imagen gráfica del evento e incorporará otras funciones que ayuden a crear una experiencia más completa. Este servicio comprenderá los siguientes elementos:
- Material audiovisual y técnico necesario: cámaras, iluminación, personal técnico, etc, que permitan realizar la señal de streaming.
 - Garantizar el suficiente caudal de transmisión de Internet que permita una transmisión correcta, al menos 300 mb.
 - Montaje y desmontaje.
9. Envíos, si fuera necesario, de material expositivo y decorativo a la sede de la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social, una vez concluido el evento.
 10. La empresa adjudicataria producirá los galardones y diplomas, tal como especifique la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social. Realizar el encargo de los galardones para la entrega a los premiados.
 11. Servicio de guardarropa.
 12. Acreditaciones, documentación, obsequios o cualquier tipo de material para cada participante.
 13. Gestión de personas invitadas a los premios y de las diferentes tareas de difusión y comunicaciones que se demanden: publicidad, envíos mailing, gestión base datos, envío de tarjetones de invitación, envío de informes por categoría de personas inscritas, confirmaciones, elaboración de listados de asistentes, etc.
 14. Solución de las posibles contingencias que pudieran surgir.
 15. Gastos y organización del traslado y alojamiento de las personas premiadas, acompañantes y personas integrantes del jurado, exceptuando las que residan en la localidad de celebración del evento. Será necesaria la gestión y abono de un servicio de transporte, que podrá acordarse con las personas premiadas, en clase turista, y/o abono del kilometraje. El alojamiento, en caso de necesidad, deberá producirse en un hotel de al menos 4 estrellas y cercano al lugar de la celebración del evento.
 16. Comunicar con al menos una semana de antelación del acto el lugar de alojamiento a las personas premiadas.

3. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL ACTO.

Organización del evento (Lote 1):

• Trabajos a realizar:

1. Adaptación del diseño y creatividad de los elementos identificativos del evento.
2. Del desarrollo íntegro del evento deberá quedar constancia en documento audiovisual grabado sobre soporte digital en alta definición.
3. Como resumen del mismo se elaborará un corto narrado, con una duración mínima de tres y máxima de cinco minutos, cuyo esquema de contenido, a modo de guion, deberá formar parte de la propuesta de licitación.
4. La persona o entidad adjudicataria presentará documento en formato digital donde se recoja los principales hitos de la entrega de premios, información relevante etc. se integrará el clipping de prensa y digital (repercusión en RR.SS.). Se entregará en formato digital el video resumen de la entrega de premios y reportaje fotográfico de al menos 100 fotografías seleccionadas. Este documento en formato digital de la gala, como fotos, videos, etc. tendrán de plazo para editarlo y remitirlo desde la fecha de celebración del evento hasta la fecha de finalización del plazo de ejecución del contrato.
5. Cualesquiera otras vinculadas al desarrollo exitoso del evento en cuanto a asistencia de personas invitadas, premiadas e integrantes del jurado.

MARIA ELENA LOBILLO CHACON		19/08/2025 10:28:05	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwmPhdzcth6QdLlxugp1K551XA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

6. Música en vivo para amenizar el evento y distinguir musicalmente las distintas secuencias de actos en la entrega de Premios al Trabajo Autónomo en Andalucía. Los actos musicales consisten en:
 - Composición musical entrada del acto.
 - Ráfaga para la entrega de premios de cada persona premiada.
 - Actuación final de la gala.

La empresa contratista tendrá que facilitar melodías de fondo para las distintas partes del desarrollo del acto, cuya selección se realizará por la persona responsable del contrato.

• **Medios personales:**

1. Contratación de intérprete lenguaje de signos, durante el evento. Además aparecerá en la emisión en directo vía streaming durante la celebración del evento.
2. Equipo de auxiliares de congreso, en numero adecuado para el correcto desarrollo del acto (mínimo de 5 personas), a cuyo cargo correrán las tareas de recepción, información y acomodo de las personas invitadas en general y, especialmente, de las personas premiadas y de las autoridades asistentes, para lo que deberán estar presentes en el lugar de celebración una hora de antes del inicio del acto, además colaborarán como servicio de asistencia, en el acto para la entrega de los galardones.
3. Regidor/a del evento.
4. Equipo técnico, que posibilite el normal desarrollo del acto, que deberá encargarse del sonido, la iluminación, las cámaras, el streaming, así como de las diversas cuestiones audiovisuales que pudieran surgir.
5. Presentador/a del acto, (las empresas deberán de incluir en sus ofertas CV del presentador/a propuesto/a). Se valorarán opciones con la persona responsable del contrato. La elección del presentador/a del acto recaerá sobre la persona responsable del contrato, siendo los costes asumidos por la persona contratista.
6. Una persona, al menos para el servicio de guardarropa.
7. Contratación y gestión de una actuación musical o de teatro/danza, arte escénico, que haga una actuación cuyo contenido será siempre supervisado por la persona responsable del contrato.

Respecto al Catering (Lote 2):

La duración del catering será de aproximadamente de 90 minutos (tipo cocktail por la tarde). Y el número de asistentes al acto será de 200 personas invitadas aproximadamente.

• **Trabajos a realizar:**

1. Hilo musical durante durante el tiempo de celebración del catering para amenizar.
2. Adecuación del recinto, montaje y desmontaje de la infraestructura necesaria para el correcto desarrollo del catering.
3. La persona o entidad adjudicataria aportará las mesas y enseres, y la recogida y limpieza de las instalaciones serán de cuenta de la persona o entidad adjudicataria. En la prestación del servicio, la empresa adjudicataria deberá realizar el transporte hasta el lugar en el que vaya a realizarse el servicio.
4. Además de estos, la persona o entidad adjudicataria en la prestación del servicio y como parte de la misma, deberá realizar el servicio de emplatado y cocina, que consistirá en la preparación de los productos que requieran ser elaborados in situ.
5. Como se ha referido más arriba, se estima la asistencia de aproximadamente 200 personas al acto y el precio por persona será como máximo de 35,00€ IVA excluido. Dicho precio incluye tanto los

MARIA ELENA LOBILLO CHACON		19/08/2025 10:28:05	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwmPhddzcth6QdLlxugp1K551XA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

productos ofrecidos como los costes personales y materiales que comprenden la ejecución del servicio.

• **Medios Materiales:**

1. La persona o entidad adjudicataria aportará las mesas, mobiliario de apoyo en caso de que sea necesario, el menaje y demás utensilios o enseres, así como los relativos a mantelería, cubertería, cristalería o vajilla que precise, siendo éstos de buena calidad.
2. En todo caso se deberá aportar un mínimo de 20 mesas altas de cocktail.

• **Medios personales:**

El Servicio de Sala, como parte de la prestación del servicio, consistirá en los siguiente:

- Una jefatura de sala o coordinadora de catering: Dirige y organiza el trabajo, marca el ritmo del servicio. Supervisa todos los procesos y recoge y transmite la valoración a las personas asistentes.
- Camareros/as: Se ocupan de montar, servir y recoger las mesas, botellas, cristalería, cubertería y vajilla. En todo caso se deberá aportar un mínimo de 10 camareros/as.
- En la prestación del servicio, la empresa adjudicataria deberá de contar con el servicio correspondiente que se encargará del montaje y desmontaje del material relacionado, mesas, botellas, cristalería, cubertería y vajilla.

• **Propuesta de menú cocktail:**

El menú tipo cocktail de tarde, que deberá ser previamente revisado por la persona responsable del contrato, incluirá como mínimo:

- 6 aperitivos fríos.
- 4 aperitivos calientes.
- 2 postres.

En la prestación del servicio se considerarán incluidos, el pan y las bebidas, que deberán contar los siguiente elementos:

- Vino tinto.
- Vino blanco.
- Cerveza con y sin alcohol.
- Agua mineral.
- Refrescos y bebidas sin alcohol.

Un mínimo de 3 platos sin gluten y un máximo de 5.

Un mínimo de 3 platos sin proteína de leche y un máximo de 5.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de inicio de ejecución del contrato vendrá determinado por la fecha de formalización del mismo. Desde esa fecha hasta la realización del evento (prevista el día 18 del mes de noviembre de 2025), la empresa adjudicataria será responsable de llevar a efecto las actuaciones necesarias para la organización y realización del evento.

MARIA ELENA LOBILLO CHACON		19/08/2025 10:28:05	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwmPhdzcth6QdLlxugp1K55lXA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Una vez finalizado dicho acto, la ejecución del contrato continuará hasta el 5 de diciembre de 2025, plazo previsto para la elaboración y entrega del informe final, dossier y demás documentación que se genere como consecuencia de la realización del evento.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Ciudad de Almería.

6. RESPONSABLE DEL CONTRATO:

La persona titular de la jefatura del Servicio de Proyectos e Iniciativas Emprendedoras de la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social.

7. PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO:

Dos meses desde la conformidad de la factura.

8. CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTOS DE CARÁCTER PERSONAL:

La legislación sobre protección de datos personales (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales) establece una serie de obligaciones en el tratamiento de datos de carácter personal, para lo cual la persona o entidad adjudicataria deberá adoptar todas las medidas de seguridad necesarias según la normativa vigente.

En aplicación de la disposición adicional vigésima quinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la persona contratista tendrá la consideración de encargada del tratamiento en caso de que la contratación implique el acceso de la persona contratista a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la entidad contratante.

Quien se encargue del tratamiento únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones de la persona que ostente la responsabilidad del tratamiento, que no los aplicará o utilizará con fin distinto al que figure en dicho contrato, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas.

Deberá observar y adoptar cuantas medidas de seguridad sean necesarias para asegurar la confidencialidad, secreto e integridad de los datos de carácter personal a los que tenga acceso, así como a adoptar en el futuro cuantas medidas de seguridad sean exigidas por las leyes y reglamentos destinadas a preservar el secreto, confidencialidad e integridad en el tratamiento automatizado de datos personales.

Una vez cumplida la prestación contractual, los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos a la persona responsable del tratamiento, al igual que cualquier soporte o documento en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento.

En el caso de que la persona o entidad encargada del tratamiento destine los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del contrato, será considerado responsable del tratamiento, respondiendo personalmente de las infracciones en que hubiera incurrido.

MARIA ELENA LOBILLO CHACON		19/08/2025 10:28:05	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwmPhdzcth6QdLlxugp1K55IXA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

9. OBLIGACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES:

En el desarrollo de los trabajos, es responsabilidad del contratista que su personal cumpla la normativa de prevención de riesgos laborales que, en cada momento, sea aplicable a la actividad que ejecuten tanto en sus aspectos técnicos como de seguridad y salud.

Si se utilizaran en el desarrollo de los trabajos medios de cualquier clase propiedad de la Administración, además de contar con la oportuna autorización, la persona o entidad contratista deberá garantizar que el personal está capacitado para su manejo y realizar, antes de su uso, una verificación suficiente de sus condiciones de seguridad y fiabilidad.

La persona o entidad contratista deberá disponer de un Plan de Prevención de Riesgos Laborales y una evaluación de riesgos a los que estarán sometidos el personal para la realización del servicio, suscrito por persona técnica competente.

En caso de producción de accidentes acontecidos en el desarrollo de la prestación de los servicios, la posible responsabilidad derivada será exigida, en su caso, al contratista, eximiendo a esta Administración de toda responsabilidad al respecto.

Se hace constar que el presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares se aprueba para su utilización en el expediente de contratación referenciado en virtud de la propuesta realizada por la persona titular de la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, de fecha 17 de junio de 2025.

En Sevilla, a la fecha indicada en la diligencia de verificación de firma electrónica.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

MARIA ELENA LOBILLO CHACON		19/08/2025 10:28:05	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwmPhdzcth6QdLlxugp1K551XA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	